



en las Salas Comunitarias de la A. de Ayuntamiento  
mientras se esta villa con objeto a la celebracion  
del Cabildo ordinario de este dia, y f. presidio el  
Alcalde Civil D. Jose Ferreras, a dia cuenta de  
los Protocolos oficiales recibidos en el Consejo de  
Nobres, y en consecuencia se acordó el con-  
sultar se quanto en las mismas se mandó  
Atendiendo la comision encargada de la forma-  
cion de las listas de los electores q. corresponden  
a esta villa para el proximo nombram. to de  
Diputados a Cortes, presentados sus trabajos, y exami-  
nados por el Ayuntamiento, y encontrandolos confor-  
me a lo prevenido en el R. Decreto de 22 de Agosto  
de 1836, y acordado en unan. en  
este libro de acuerdos, y se mandó certifica-  
cion a la Diputacion Provincial por el  
Consejo de mandado Comandante de la misma  
siempre lo q. debiera hacerse en caso q. alguno  
de los electores no pueda concurrir personalmente  
a la eleccion por impedim. to legitimo  
y qualquiera se acordó por el A. de Ayuntamiento, y f. abstinencia  
por exactitud de parte de los D. individuos de  
Ayuntamiento, en acuerdo a la letra y para

